



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LAS CALLES ESPERANZA, SANTO TOMÁS DE AQUINO, GREGORIO MARAÑÓN Y REHALA”.

En Ciudad Real, a las doce horas, del día veinticinco de Enero de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Saenz Mateo, por la Intervención Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.
D. Alberto Lillo López-Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D^a. Irene Barahona Herreros y D. José Manuel Barahona Herreros, en representación de BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, D. Pascual García Gallego, en representación de EUROCONS MIGUELTURRA, S.L., y D. Javier Hernández Camacho, en representación de OBRAS Y SERVICIOS HERNÁNDEZ Y CAMACHO, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 321.849,24 € + IVA (importe del IVA: 67.588,34 €)

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 12 de Enero de 2017, así como la distinta documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- En cuanto a la subsanación de deficiencias y habiendo subsanado las empresas, SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L., EUROCONS MIGUELTURRA, S.L. y FELIX BLANCO ESPINOSA, la Mesa acepta y admite a trámite la totalidad de las empresas presentadas en la licitación.



SEGUNDO.- se procede a la apertura de la proposición económica de todas las empresas presentadas y admitidas, resultando lo siguiente:

N.Orden	Grupo	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1		SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.	260.697,88
2		AGLOMERADOS CARRIÓN, S.A.	193.109,54
3		VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION	193.209,54
4		SEFOMA, S.L.	205.275,45
5		ETOC,S.L.	215.638,99
6		OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	196.682,08
7		EUROCONS MIGUELTURRA, S.L.	244.605,42
8		CARLOS ARIAS, S.L.	268.950,75
9		PROYGOM OBRA CIVIL S,L.	199.576,93
10		FELIX BLANCO ESPINOSA	215.000,00
11		OBRAS Y SERVICIOS HERNANDEZ Y CAMACHO, S.L.	208.264,46
12		PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L.	222.566,00
13		AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA,S.A.	208.236,45
14		ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS,S.L.	217.201,60
15	1	IMESAPI,S.A.	217.344,79
16	1	HORNIDURAK INSTALAIIOAK ETA ZERVITZUAK, S.A.	217.924,12
17	1	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	217.634,46
18	1	API MOVILIDAD, S.A.	217.055,13
19	2	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.U.	200.769,56
20	2	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	199.964,93
21	2	OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.	202.861,58
22	2	MASFALT,S.A.	203.505,27
23		ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	211.703,86



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

24	2	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	199.163,37
25		EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVOSA, S.L.	304.083,16
26		GOSADX OBRA PUBLICA	208.719,23
27	2	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	201.574,18
28		CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	199.305,46
29		CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	200.825,00
30		ALVAC, S.A.	253.263,12
31	3	ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS Y CONSERV.	266.100,00
32		SERANCO, S.A.	207.200,00
33	3	CONTRATAS VILOR, S.L.	272.100,00
34		MAX INFRAESTRUCUTRAS	194.761,92
35		INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA	220.402,36
36	4	PROFORMA	218.400,00
37	4	URVIOS	215.200,00
38		INTECMIN	215.227,30
39		OPMJ OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ.	185.316,00
40		SENDA INFRAESTRUCUTRAS Y MEDIOAMBIENTE	218.540,00
41		BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS	190.243,69
42		KEVISCO, S.L.	212.034,28

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

TERCERO.-Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 86.1 del RGLCAP, en cuanto a la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el que se establece que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

“1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.”

Las empresas HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERVITZUAK, S.A. (HIEZ), VIABAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.A., API MOVILIDAD, S.A., IMESAPI, y ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L, son del mismo grupo.

EIFFAGE INFRAESTRUCUTRAS, S.A., SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U., AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U., AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U., OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., y MASFALT, S.A, son del mismo grupo.

ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L., y CONTRATAS VILOR, S.L son del mismo grupo.

URVIOS y PROFORMA., son del mismo grupo.

Por lo que de acuerdo con el Art. 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias la oferta más baja.

Por lo que el resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N.Orden	Grupo	Medida (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
39			OPMJ OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ.	185.316,00	185.316,00	136.533,24	42,4215%	Se incluye	Es Baja Temeraria
41			BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS	190.243,69	190.243,69	131.605,55	40,8904%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			AGLOMERADOS CARRIÓN, S.A.	193.109,54	193.109,54	128.739,70	40,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION	193.209,54	193.209,54	128.639,70	39,9689%	Se incluye	No es Baja Temeraria
34			MAX INFRAESTRUCUTRAS	194.761,92	194.761,92	127.087,32	39,4866%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	196.682,08	196.682,08	125.167,16	38,8900%	Se incluye	No es Baja Temeraria
24	2		AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	199.163,37	199.163,37	122.685,87	38,1190%	Se incluye	No es Baja Temeraria
28			CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	199.305,46	199.305,46	122.543,78	38,0749%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			PROYGOM OBRA CIVIL S,L	199.576,93	199.576,93	122.272,31	37,9906%	Se incluye	No es Baja Temeraria
20	2	N	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	199.964,93	0,00	121.884,31	37,8700%		No es Baja Temeraria
19	2	N	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.U.	200.769,56	0,00	121.079,68	37,6200%		No es Baja Temeraria
29			CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	200.825,00	200.825,00	121.024,24	37,6028%	Se incluye	No es Baja Temeraria
27	2	N	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	201.574,18	0,00	120.275,06	37,3700%		No es Baja Temeraria
21	2	N	OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.	202.861,58	0,00	118.987,66	36,9700%		No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

22	2	N	MASFALT,S.A.	203.505,27	0,00	118.343,97	36,7700%	No es Baja Temeraria
4			SEFOMA, S.L.	205.275,45	205.275,45	116.573,79	36,2200%	No es Baja Temeraria
32			SERANCO, S.A.	207.200,00	207.200,00	114.649,24	35,6220%	No es Baja Temeraria
13			AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA,S.A.	208.236,45	208.236,45	113.612,79	35,3000%	No es Baja Temeraria
11			OBRAS Y SERVICIOS HERNANDEZ Y CAMACHO, S.L.	208.264,46	208.264,46	113.584,78	35,2913%	No es Baja Temeraria
26			GOSADX OBRA PUBLICA	208.719,23	208.719,23	113.130,01	35,1500%	No es Baja Temeraria
23			ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	211.703,86	211.703,86	110.145,38	34,2227%	No es Baja Temeraria
42			KEVISO, S.L.	212.034,28	212.034,28	109.814,96	34,1200%	No es Baja Temeraria
10			FELIX BLANCO ESPINOSA	215.000,00	215.000,00	106.849,24	33,1985%	No es Baja Temeraria
37	4		URVIOS	215.200,00	215.200,00	106.649,24	33,1364%	No es Baja Temeraria
38			INTECMIN	215.227,30	215.227,30	106.621,94	33,1279%	No es Baja Temeraria
5			ETOC,S.L.	215.638,99	215.638,99	106.210,25	33,0000%	No es Baja Temeraria
18	1		API MOVILIDAD, S.A.	217.055,13	217.055,13	104.794,11	32,5600%	No es Baja Temeraria
14			ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS,S.L.	217.201,60	217.201,60	104.647,64	32,5145%	No es Baja Temeraria
15	1	N	IMESAPI,S.A.	217.344,79	0,00	104.504,45	32,4700%	No es Baja Temeraria
17	1	N	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	217.634,46	0,00	104.214,78	32,3800%	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

16	1	N	HORNIDURAK INSTALALIAOAK ETA ZERVITZUAK, S.A.	217.924,12	0,00	103.925,12	32,2900%	No es Baja Temeraria
36	4	N	PROFORMA	218.400,00	0,00	103.449,24	32,1421%	No es Baja Temeraria
40			SENDA INFRAESTRUCUTRAS Y MEDIOAMBIENTE	218.540,00	218.540,00	103.309,24	32,0986%	No es Baja Temeraria
35			INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA	220.402,36	220.402,36	101.446,88	31,5200%	No es Baja Temeraria
12			PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L.	222.566,00	222.566,00	99.283,24	30,8477%	No es Baja Temeraria
7			EUROCONS MIGUELTURRA, S.L.	244.605,42	244.605,42	77.243,82	24,0000%	No es Baja Temeraria
30			ALVAC, S.A.	253.263,12	253.263,12	68.586,12	21,3100%	No es Baja Temeraria
1			SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.	260.697,88	260.697,88	61.151,36	19,0000%	No es Baja Temeraria
31	3		ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS Y CONSERV.	266.100,00	266.100,00	55.749,24	17,3215%	No es Baja Temeraria
8			CARLOS ARIAS, S.L.	268.950,75	268.950,75	52.898,49	16,4358%	No es Baja Temeraria
33	3	N	CONTRATAS VILOR, S.L.	272.100,00	0,00	49.749,24	15,4573%	No es Baja Temeraria
25			EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVOSA, S.L.	304.083,16	304.083,16	17.766,08	5,5200%	No es Baja Temeraria
			Medias calculadas	217.148,52	217.754,97	104.700,72	35,8221%	Media Ofertas incluidas
			Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)				42,24%	185.900,49

Los grupos (1)-(2)-(3)-(4), SOLAMENTE SE TIENEN EN CUENTA LA OFERTA MÁS BAJA A EFECTOS DE LA MEDIA ARITMÉTICA.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- Notificar a la empresa OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L. (OPMJ) la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días, teniendo en cuenta que este expediente ha sido declarado de urgencia, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar el proyecto de las obras de “adecuación de las calles Valencia, Alicante, Castellón y Lentejuela”, por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Pudiendo realizar esta notificación a través de correo electrónico.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las trece horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA